

Causa Micaela Bravo - Se solicitó ampliación de los plazos de investigación

jueves, 12 de julio de 2018

Durante la tarde de hoy se llevó a cabo una audiencia donde la fiscal Betiana Cendón solicitó la ampliación de los plazos para la investigación preliminar en el marco de la causa del homicidio de Micaela Bravo, quien fue vista por última vez en el mes de marzo de 2016.

Cendón al fundamentar dicho pedido expresó que "en el marco de la adecuación al nuevo Sistema Procesal de la provincia, el primero de febrero de este año se notificó a la mujer presente en la audiencia, su carácter de sospechada de cometer el homicidio de Micaela Bravo; como resultado del análisis de diversos indicios que obraban hasta ese momento en el legajo".

Una vez notificada la mujer, la fiscalía se encontraba en condiciones de llevar a cabo otras diligencias en la averiguación preliminar. Desde ese momento y a lo largo de estos meses se ha logrado reunir nuevos elementos en diverso material probatorio con nueva tecnología que adquirió la Procuración General de la provincia. Este requiere ser cotejado con el que se encuentra presente en otros objetos colectados".

"En función de ello se ha solicitado presupuestos para llevar adelante el análisis de las mismas y en ese examen es probable que la muestra puede ser agotada, expresó la fiscal.

De acuerdo a lo normado en el Artículo 128 tercer párrafo del Código Procesal y ante la falta de oposición de las partes que han sido debidamente notificado de tu situación.es que solicitó ampliar el plazo de investigación por 8 meses. Requirió además que en caso de que fuera necesario, sea autorizado en el marco de la audiencia, el agotamiento de la muestra previo poner en conocimiento a la defensa de la mujer.

Ambos abogados por la querrela constituidas en representación de la madre de la víctima y de su ex pareja adhirieron a la solicitud de la fiscalía,

A su turno el Defensor Oficial de la mujer, Marcos Ciciarello ante ambos pedidos de la fiscalía no presentó controversia alguna. Expresó que "dada la complejidad de la causa y el marco normativo que así lo habilita, consintió el pedido de ampliación de los plazos y el tratamiento que resulte necesario aplicar en la muestra".

El Juez de Garantías Ricardo Calcagno y dada la conformidad expresada por las partes intervinientes, extendió los plazos para la investigación preliminar por el término de 8 meses, En cuanto al agotamiento de la muestra para el análisis que debe efectuarse, requirió que "se intente no agotar la misma en la medida de lo posible, en caso de ser necesaria su utilización en una segunda confrontación. Para ello deberán ser notificada debidamente la defensa".